

Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO N° 074-2021-C/MPP

Puno, 16 de diciembre del 2021



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

POR CUANTO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO:

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de diciembre del 2021, el Dictamen N° 015-2021-MPP/SR-COPSDHPC, sobre la Conformación del Comité de Administración del Programa Social Vaso de Leche, y;

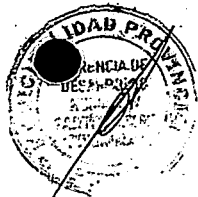
CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala que; las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



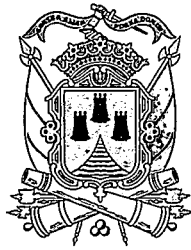
Que, la finalidad de los gobiernos locales de acuerdo a la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, es representar al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, el Programa Vaso de Leche (PVL), constituye un programa social alimentario que implementa el Estado y es creado por Ley N° 24059 y complementada con Ley N° 27470, el cual está dirigido a grupos más vulnerables de la población, el objeto principal es mejorar la nutrición de beneficiarios que la Ley señala;



Que, la Ley N° 27470 Ley que establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche, en la municipalidad provincial, en el distrito capital de la provincia, en las municipalidades distritales y delegadas ubicadas en su jurisdicción, se conforma un Comité de Administración del Programa Vaso de Leche, que es aprobado mediante Resolución de Alcaldía con Acuerdo del Concejo Municipal. El comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la organización del Programa Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura; asimismo, sus integrantes ejercen funciones máximo hasta por un periodo de dos (02) años consecutivos, no pudiendo ser reelectos en forma inmediata;

Que, con Informe N° 115-2021-MPP/GDHPC/SGOS/PVL, la Especialista del Programa Vaso de Leche informa la elección de representantes del cono sur la Sra. Aurea Kelly Maricielo Chura Galindo, cono norte la Sra. Jhenny Yobana Quispe Pulluyqueri y comunidades la Sra. Verónica Deysi Mamani Solorzano, para renovar la junta directiva del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche; así mismo, con Oficio N° 196-2021-GR PUNO/DRA-P/AAPS la Dirección Regional Agraria Puno acredita al Sr. Daniel Lope Quispe como representante para integrar el Comité de Administración del PVL, y con Oficio



Concejo Provincial de Puno

N° 2388-2021-PUNO-GR/DS/DIRES/DESP-DAIS-ESRANS la Dirección Regional de Salud Puno acredita a la Lic. Nadia Naldy Argandoña Mamani como su representante para integrar el mencionado comité;

Estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, el Pleno del Concejo Municipal por unanimidad dictó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta el 31 de diciembre de 2022, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

PRESIDENTE	ABOG. MARTIN TICONA MAQUERA	ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
MIEMBROS	LIC. YOBANA MORALES YUCRA	GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA - MPP
	SRA. AUREA KELLY MARICIELO CHURA GALINDO	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - CONO SUR
	SRA. JHENNY YOBANA QUISPE PULLUYQUERI	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - CONO NORTE
	SRA. VERÓNICA DEYSI MAMANI SOLORZANO	REPRESENTANTE DE LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA VASO DE LECHE - COMUNIDADES
	LIC. NADIA NALDY ARGANDONA MAMANI	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD - PUNO
	SR. DANIEL LOPE QUISPE	REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - PUNO


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar al Comité de Administración del Programa Municipal del Vaso de Leche de la municipalidad provincial de puno, proceder conforme a las facultades y obligaciones señaladas en las normas que la regulan.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

 Abog. Marcial Mamani Cuzpa
 SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

 Abog. Martín Ticona Maquera
 ALCALDE

